



**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
PARLAMENTARIO AL ACUERDO DE LA
ALIANZA DEL PACÍFICO**

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”



Alianza del Pacífico

PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL
ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES
2024 - 2025**

**Congresista de la República
MARÍA ELIZABETH TAÍPE CORONADO
PRESIDENTA**



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

ÍNDICE

- I) INTRODUCCIÓN
- II) CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA PERIODO 2024-2025.
- III) BASE LEGAL
- IV) OBJETIVO GENERAL
- V) OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI) METODOLOGÍA DE TRABAJO

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

I. INTRODUCCIÓN

La Alianza del Pacífico, integrada por los países de Chile, Colombia, México y Perú, constituye una iniciativa de integración regional basada en la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Desde la declaración presidencial realizada en la cumbre de Lima con fecha el 28 de abril del año 2011, se establece la voluntad política de integración. Asimismo, el 06 de junio del año 2012, la Alianza del Pacífico se constituye formalmente con la suscripción del Acuerdo Marco firmado por los presidentes de Perú, Chile, Colombia y México.

La Alianza del Pacífico, se erige sobre un conjunto de objetivos que son los siguientes:

- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
- Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

Los objetivos de la Alianza del Pacífico proporcionan un marco para la implementación de las políticas y acuerdos a nivel de los países que lo integran, lo cual debe permitir a los órganos de cada país miembro tener una referencia precisa sobre los compromisos adquiridos y las metas a alcanzar.

Por tal motivo, recalcando la necesidad de integración para dar

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

seguimiento a las posteriores negociaciones en el marco del Acuerdo de la Alianza del Pacífico, particularmente emitidas por las Cumbres Presidenciales, encuentros del Consejo de Ministros y el Grupo de Alto Nivel (GAN) conformado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, surge el mecanismo de seguimiento parlamentario.

En esta misma línea, el 22 de mayo del año 2013, en la ciudad de Cali, Colombia, se suscribió el Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico durante la VII Cumbre de Presidentes de la Alianza del Pacífico. Este fondo busca liberalizar el comercio de bienes y servicios, promover la libre circulación de capitales y facilitar el tránsito de personas. Además, fomenta la cooperación en temas migratorios, combate la delincuencia organizada y apoya la integración económica y social, impulsando el crecimiento de las PYMEs y la competitividad. La Alianza también prioriza la innovación, el cambio climático y la movilidad académica

Por otro lado, en el ámbito parlamentario, el 06 de mayo del 2013, se reunieron en la ciudad de Bogotá los presidentes de los Congresos de Colombia, Chile, Perú y México, donde decidieron suscribir el Acuerdo de creación de una Comisión Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico. Consecuentemente, el Congreso de la República del Perú, en sesión del Pleno del 04 de julio del 2013, aprueba constituir la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario a los Acuerdos de la Alianza del Pacífico, con el propósito de contribuir desde su función de control político al logro de los objetivos establecidos por la Alianza del Pacífico. Así, con fecha 09 de setiembre del 2021, el Pleno del Congreso reactiva la comisión especial de seguimiento parlamentario para el periodo legislativo 2021-2026 aprobado por las mociones N° 149-2021 y la moción N° 155-2021, indicando además que la comisión estará integrada por un congresista de cada grupo parlamentario.

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

La comisión parlamentaria de seguimiento a los acuerdos de la Alianza del Pacífico, que, desde la función de control político, desempeña un papel crucial buscando que los acuerdos de la Alianza del Pacífico se traduzcan en acciones concretas y se logren beneficios tangibles, alineados con los principios de gobernanza democrática y cooperación internacional. La comisión dentro de sus funciones apoyará el desarrollo y la integración regional promoviendo políticas que beneficien a todos los países miembros, tarea que deberá realizar con la participación activa de los congresistas en la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento de los acuerdos de la Alianza del Pacífico (CISAP) integrados por Parlamentarios de Perú, Chile, Colombia y México. Esto debe incluir los esfuerzos conjuntos para mejorar, la economía digital, el comercio, la educación, y la sostenibilidad ambiental entre los países de la Alianza del Pacífico.

II. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA PERIODO 2024-2025

El 22 de agosto del 2024, el pleno del Congreso aprobó las modificaciones a la composición de la Comisión Multipartidaria para el periodo legislativo 2024-2025 e informado por el Oficial Mayor del Congreso de la República a la comisión mediante el Oficio N°346-2024-2025-ADP-D/CR.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la moción aprobada el 09 de septiembre del 2021, la nueva composición de la comisión incluye a un representante de cada grupo parlamentario. Conforme a estas directrices, al inicio del presente periodo parlamentario, la comisión quedó integrada por ocho congresistas, cada uno acreditado por su respectiva bancada.

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

N°	Congresistas	Grupo Parlamentario
1	María Elizabeth Taipe Coronado	Perú Libre
2	Hitler Saavedra Castornoque	Somos Perú
3	Elvis Hernán Vergara Mendoza	Acción Popular
4	David Julio Jiménez Heredia	Fuerza popular
5	Elva Edith Julón Irigoyen	Alianza para el progreso
6	Jorge Arturo Zevallos Aponte	Renovación Popular
7	Margot Palacios Huamán	Agrupada
8	Diego Bazán Calderón	Avanza País

Con fecha 04 de setiembre del presente año, el señor congresista Hitler Saavedra Castornoque, entonces vicepresidente de la Comisión, convocó a la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico periodo 2024 – 2025, en la sala 03 Luis Bedoya Reyes del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, teniendo como único punto en la agenda la elección de la presidencia de la mesa directiva de la Comisión Especial. Dicha presidencia había quedado vacante tras el cambio de representante del Grupo Parlamentario Perú Libre, situación que fue comunicada a la comisión mediante el Oficio N°346-2024-2025-ADP-D/CR, fechado el 26 de agosto de 2024. Este documento notificó la salida del congresista Isaac Mita Alanoca, quien había asumido la presidencia de la Comisión en el periodo parlamentario 2023-2024, y el ingreso de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Durante la primera sesión extraordinaria de la Comisión, se abordó como único punto en la agenda: la nominación para el cargo de presidente de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario a los Acuerdos de la Alianza del Pacífico. La señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado fue propuesta para este cargo, y elegida por

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

voto unánime como presidenta de la Comisión. En este sentido, la mesa directiva de la Comisión Especial para el periodo 2024-2025, quedo conformada de la siguiente manera:

Presidente	Congresista María Elizabeth Taipe Coronado.
Vice Presidente	Congresista Hitler Saavedra Castornoque
Secretario	Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza

III. BASE LEGAL

La Constitución Política del Perú, establece en sus artículos 55, 56 y 57 en relación a los tratados lo siguiente:

- **Artículo 55.** Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional.
- **Artículo 56.** Los tratados deben ser aprobados por el Congreso antes de su ratificación por el presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias:
 1. Derechos humanos.
 2. Soberanía, dominio o integridad del Estado.
 3. Defensa Nacional.
 4. Obligaciones Financieras del Estado.

También pueden ser aprobados por el Congreso los tratados que crean, modifican o suprimen tributos; los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

- **Artículo 57.-** El Presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a estos, sin requisitos de la aprobación previa del Congreso en materias no contempladas en el artículo precedente. En todos esos casos, debe dar cuenta al congreso.

Cuando el tratado afecte disposiciones constitucionales debe

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución, antes de ser ratificado por el Presidente de la República.

En merito a lo expuesto líneas anteriores, y por ser un tratado de trascendencia internacional, entre los países integrantes, el Perú suscribe el acuerdo marco de la Alianza del pacífico en junio del año 2012.

La Constitución Política del Perú, establece en sus artículos 102 y 107 las facultades exclusivas del Congreso de la República, siendo las siguientes:

- **Artículo 102.** Son atribuciones del congreso:
 1. Dar leyes y resoluciones legislativas. Así como interpretar, modificar o derogar las existentes.
 2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.
 3. Aprobar los tratados, de conformidad con la constitución.(...)

- **Artículo 107.** El presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes (..).

Por lo tanto, para asegurar el cumplimiento de los artículos precedentes el Artículo 33 del Reglamento del Congreso de la República, delega a la mesa directiva la dirección administrativa del Congreso. Para su correcta administración, el Reglamento del Congreso de la República define en los artículos 34 y 35 sobre las comisiones del parlamento.

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

Las Comisiones, Definición y Reglas de Conformación

- **Artículo 34.-** Las comisiones son grupos de trabajo, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos Estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública (...). En la conformación de las Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de las directivas de las Comisiones respeta la proporcionalidad de los grupos parlamentarios que componen el Congreso. (...)

Clases de Comisiones

- **Artículo 35.** Existen cuatro clases de Comisiones:
(...)
C) **Comisiones Especiales;** constituidas con fines protocolares, ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

Declaración Conjunta

Reunión de los presidentes de Parlamentos de la Alianza del Pacífico 2013

El 06 de mayo del 2013 se reunieron en la ciudad de Bogotá los presidentes de los Congresos de Colombia, Chile, Perú y México, donde decidieron suscribir el Acuerdo de creación de una Comisión Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico. Consecuentemente, el Congreso de la República del Perú, en sesión del Pleno del 04 de julio del 2013 se aprueba constituir la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico.

En ese contexto el 09 de setiembre del 2021 el pleno del Congreso de la República reactiva la comisión especial de seguimiento

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

parlamentario para el periodo legislativo 2021-2026 aprobado por las Mociones de Orden N° 149-2021 y N° 155-2021, indicando además que la comisión estará integrada por un congresista de cada grupo parlamentario.

IV. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la implementación efectiva de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, fortaleciendo la cooperación entre los países miembros a través de la integración económica y comercial. Lo que debe permitir el desarrollo de capacidades productivas y empresariales, la mejora en tecnología y logística, y el fomento de la infraestructura adecuada para el funcionamiento de la cadena de suministros en el marco de del Acuerdo de la Alianza del Pacífico. Además, se promoverá entre los países miembros de la Alianza, la eficiencia de la movilidad de factores productivos, bienes y servicios para impulsar la inversión, generar empleo y propiciar el crecimiento sostenible de las pequeñas y medianas empresas.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por las instancias nacionales responsables de la ejecución y cumplimiento de los Acuerdos de la Alianza del Pacífico. Este seguimiento se centrará en las iniciativas que promueven el desarrollo económico y comercial, el fortalecimiento empresarial, y la internacionalización de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- b. Supervisar y evaluar las acciones realizadas por las instancias nacionales encargadas de implementar y cumplir los Acuerdos de la Alianza del Pacífico, enfocadas en impulsar el desarrollo social. Este objetivo incluye el mejoramiento de competencias y capacidades de la

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

población, el acceso a la educación de calidad, inclusión social y económica del país.

- c. Monitorear y evaluar las actividades, en el marco de la Alianza del Pacífico, que fomenten prácticas sostenibles, considerando que nos encontramos en un escenario de cambio climático y mejoren la competitividad de nuestro país, incentivando el desarrollo tecnológico e innovación. Este objetivo busca promover la ciencia, la tecnología y la innovación con propósitos productivos sostenibles
- d. Evaluar y monitorear la implementación y cumplimiento de los acuerdos de la Alianza del Pacífico relacionados con el sector turismo, con el fin de promover el desarrollo de un turismo sostenible y la integración de los mercados turísticos entre los países miembros, articulado a las políticas nacionales. Esta evaluación se enfocará en fortalecer la cooperación regional, aumentar la competitividad turística y fomentar el intercambio de buenas prácticas, buscando posicionar a la Alianza del Pacífico como un destino turístico multi-regional reconocido a nivel global.
- e. Monitorear los avances sobre la participación de mujeres en todas las acciones que se viene realizando desde las instancias nacionales responsables de la ejecución y cumplimiento de los Acuerdos de la Alianza del Pacífico y en las relaciones interparlamentarias.
- f. Coordinar y articular las acciones con los actores del sector económico productivo y organizaciones sociales que son impactadas por la ejecución y cumplimiento de los Acuerdos de la Alianza del Pacífico y los actores que tienen influencia en su implementación, asegurando que estos procesos sean inclusivos y transparentes. Además, se busca informar con efectividad a la ciudadanía sobre la importancia de la Alianza del Pacífico como un mecanismo clave para la integración y

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

el desarrollo comercial, fortaleciendo así el entendimiento y apoyo público hacia los objetivos y beneficios de la alianza.

- g. Fortalecer la colaboración y coordinación entre la Comisión de Seguimiento Parlamentario y la Comisión Interparlamentaria de los países que integran la Alianza del Pacífico (CISAP) con el fin de garantizar la implementación eficaz y el cumplimiento de los acuerdos suscritos y la operatividad de las mesas de trabajo permanente implementados a nivel interparlamentario.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

6.1. De las sesiones de la comisión:

a. Sesiones ordinarias. La comisión sesionará ordinariamente de forma quincenal bajo la modalidad: presencial y semipresencial, las que se realizará los días viernes a las 11 horas. La convocatoria a las sesiones será acompañada de la citación y agenda propuesta por la presidencia. Asimismo, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, la citación y agenda se informará a los señores congresistas con una anticipación de veinticuatro (24) horas.

b. Sesiones Extraordinarias y Conjuntas. Se desarrollarán de acuerdo a la relevancia y oportunidad de los temas presentados y en función a los requerimientos de la Comisión, previa coordinación con los congresistas miembros de la comisión. Las sesiones conjuntas se desarrollaran en coordinación con otras comisiones del Parlamento en función de las temáticas de interés conjunto.

c. Sesiones Descentralizadas y audiencias públicas. Las sesiones descentralizadas de la comisión de seguimiento parlamentario a los acuerdos de la Alianza del Pacífico se organizarán previo consenso entre

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

los miembros de la comisión, siempre que se considere conveniente y estratégico. Esta medida busca fomentar una mayor transparencia y comprensión de los esfuerzos de la comisión, facilitando así una mayor participación de las comunidades locales en la toma de decisiones que afectan directamente sus intereses económicos y sociales.

6.2. Seguimiento a los Acuerdos de la Alianza del Pacífico

a. De la participación de ministros y funcionarios citados por la comisión

La comisión citara a ministros, funcionarios y representantes de diversas entidades gubernamentales a las sesiones de la comisión, con el objetivo de recibir informes detallados sobre las acciones que se están llevando a cabo en el marco de los acuerdos de la Alianza del Pacífico. Durante estas sesiones, se presentará un balance de las acciones ya implementadas y aquellas que aún están pendientes. Además, se evaluará la efectividad de los comités técnicos organizados por la Alianza y con responsabilidad sectorial, a fin de garantizar que los compromisos adquiridos por el país se estén cumpliendo de manera eficaz y dentro de los plazos establecidos. Esta evaluación permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer la coordinación interinstitucional para avanzar en la ejecución de los acuerdos.

b. De la solicitud de información como parte del seguimiento a los acuerdos de la Alianza

La Comisión solicitará de manera formal la información pertinente a los ministerios y entidades gubernamentales vinculadas con acciones específicas relacionadas con los acuerdos de la Alianza del Pacífico. Esta información incluirá detalles sobre la implementación de políticas, programas y proyectos derivados de dichos acuerdos, así como informes

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

de progreso, metas alcanzadas y desafíos enfrentados. La documentación obtenida será sometida a un análisis exhaustivo por parte de los miembros de la comisión, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el país.

Además, esta información será integrada al proceso de seguimiento continuo que realiza la comisión, sirviendo como base para generar recomendaciones y propuestas legislativas que optimicen la implementación de los acuerdos de la Alianza del Pacífico. El análisis también permitirá identificar posibles áreas de mejora y reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las acciones derivadas de estos acuerdos. Con ello, se busca garantizar que las políticas y programas estén alineados con los objetivos de integración económica, comercial y de cooperación establecidos en la Alianza.

c. Del Seguimiento a los proyectos en ejecución de equipos técnicos

La Comisión se encargará de realizar un seguimiento detallado de los avances de los 21 proyectos aprobados para financiamiento durante la Presidencia Pro Tempore de Perú en 2023, financiados por el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico. Este seguimiento incluirá la evaluación de cada proyecto, tomando en cuenta los objetivos específicos de cada propuesta y su impacto en las áreas prioritarias establecidas en los acuerdos de la Alianza. La comisión se asegurará de monitorear el cumplimiento de los plazos, la utilización eficiente de los recursos y los resultados alcanzados, con el fin de garantizar que los proyectos contribuyan al desarrollo económico, social y comercial de los países miembros.

d. Del Seguimiento a la operatividad y resultados de los comités técnicos conformados en el marco de la Alianza del Pacífico

Las Coordinaciones Nacionales de cada país, de acuerdo con sus

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

competencias internas, son responsables del seguimiento de las instancias técnicas dentro de la Alianza del Pacífico. En el caso de Perú, el Ministerio de Relaciones Exteriores asume la coordinación nacional y se encarga del seguimiento de 13 grupos técnicos específicos. Por otro lado, el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo (MINCETUR) coordina los restantes grupos técnicos. Esta estructura fue informada a la Comisión de Seguimiento Parlamentario de los Acuerdos de la Alianza del Pacífico mediante el oficio N° 414-2024/MINCETUR/DM. Los equipos técnicos nacionales, conformados por funcionarios de diversos sectores, se relacionan y coordinan con sus contra partes en los otros países miembros de la Alianza, trabajando de manera conjunta para asegurar la implementación efectiva de los acuerdos y la consecución de los objetivos regionales.

A este trabajo, la Comisión de Seguimiento Parlamentario hará un seguimiento riguroso de acuerdo con los objetivos establecidos en el presente plan de trabajo, asegurando que los compromisos adquiridos se cumplan y contribuyan al fortalecimiento de la integración regional, al desarrollo económico y a la cooperación técnica entre los países miembros de la Alianza del Pacífico.

6.3. Reuniones con los actores claves vinculados a la Alianza del Pacífico

a. Se realizarán reuniones con empresas participantes y potenciales dentro del marco de la Alianza del Pacífico. Estas reuniones tendrán como objetivo recoger sus experiencias, identificar barreras y oportunidades de crecimiento, así como promover su integración en las cadenas de valor regionales. Se coordinará con sectores clave como PYMES, comercio exterior y tecnología, para facilitar su participación en los acuerdos y mejorar su competitividad. Además, se evaluarán propuestas que permitan optimizar la colaboración público-privada en beneficio del desarrollo económico y comercial de las empresas.

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

b. Se realizarán reuniones con operadores logísticos (transporte, almacenes, aduanas) y organismos que facilitan el comercio entre los países de la Alianza del Pacífico y aquellos potenciales a integrarse. Estas reuniones identificarán cuellos de botella, mejorarán la búsqueda de eficiencia en la cadena de suministro y propondrán soluciones que optimicen la circulación de bienes y servicios. Además, se promoverá la articulación entre sectores privados y públicos para fomentar una integración más fluida y competitiva en los mercados internacionales

6.4. Difusión, Eventos y Foros de la Comisión

Los eventos y foros dirigidos a los ciudadanos y actores involucrados en la Alianza del Pacífico serán de carácter público y se llevarán a cabo en alineación con los objetivos establecidos en el presente plan de trabajo. Estos encuentros tendrán como finalidad acercar a la ciudadanía a las actividades y beneficios que surgen de la Alianza, así como dar a conocer el papel del Parlamento en el control político de los acuerdos y compromisos asumidos por los países miembros. Además, se busca resaltar cómo estos esfuerzos de integración contribuyen al desarrollo económico y social del país. El objetivo principal de estos eventos es fomentar una mayor comprensión y participación de la población en el proceso de integración regional, promoviendo el diálogo y la colaboración entre todos los sectores involucrados o beneficiados por los acuerdos de la Alianza del Pacífico. Asimismo se diseñará y elaborará una estrategia de multimedios, utilizando diversas formas de difusión como redes sociales, plataformas digitales, publicaciones impresas y medios audiovisuales, para comunicar los avances y resultados de la Alianza del Pacífico

6.5. Convocatorias de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)

”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

Se establecerán coordinaciones entre la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario y la Comisión Interparlamentaria (CISAP) con el objetivo de fortalecer el funcionamiento de las mesas de trabajo permanentes y coordinar el seguimiento de los acuerdos de la Alianza del Pacífico. Estas reuniones fomentarán canales de comunicación directa entre los parlamentarios de los países miembros, facilitando el intercambio de buenas prácticas y soluciones a los desafíos comunes. Asimismo, seguir fortaleciendo la cooperación interparlamentaria para asegurar la implementación eficaz de los acuerdos y optimizar la operatividad en todos los niveles.

6.6. De los informes

La comisión realizará informes trimestrales del trabajo de acuerdo a las directivas establecidas por el Congreso de la República y elaborará un informe anual donde se detallará tres aspectos: La Gestión de la Comisión, Reporte de seguimiento a los Acuerdos y el trabajo de la Comisión con respecto a la CISAP.